

Minas, 11 de diciembre de 2013.

RESOLUCION N° 108/2013

VISTO: la OBSERVACION formulada por la Contadora Subrogante del T.C.R., en relación de gasto N° 1309/2013, conforme a lo que establece el artículo 114 del TOCAF, observado por carecer de disponibilidad presupuestal

CONSIDERANDO I: Que se comenzó el trámite de pago en agosto del presente año y que por problemas ajenos a este Organismo el mismo no siguió el curso correspondiente.

CONSIDERANDO II: Que al presentarse el proveedor a reclamar el pago se notifica dicha situación.

CONSIDERANDO III: Que dicho gasto fue indispensable para no verse alterado el normal funcionamiento de la Junta, por lo que resulta necesario realizar dicho gasto.

ATENTO: a sus facultades.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja.

RESUELVE:

- 1) Reitérese el gasto del VISTO.
- 2) Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja.
- 3) Tome nota el Contador Subrogante del T.C.R. Cra. Analía Ferreira
- 4) Siga a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República.
- 5) Archívese.

Alcides Larrosa
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretaria Interina